



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-04/1-I-2019 QUE DETERMINA LAS
COMISIONES MUNICIPALES QUE ATENDERÁN LOS
RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I, Y 38, FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en razón a lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción II, determina las Comisiones Municipales que atienden los ramos de la Administración Pública, de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán de ser colegiadas y permanentes, así como la designación de los titulares de las mismas.

Que Pedro Emiliano Hernández Gaona , señala que los regidores representan en la forma de gobierno municipal al elemento democrático más auténtico del Estado mexicano: asimismo los Regidores son órganos del gobierno municipal que



MORELOS
2018 - 2024

administran distintas ramas del municipio, tales como la de los servicios públicos, mercados, rastros, espectáculos, cementerios, tesorería, entre otras.

Que en este sentido las Comisiones son órganos integrados por regidores con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el funcionamiento del Ayuntamiento, la prestación de los servicios públicos municipales y la Administración Pública Municipal.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la Administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficie a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, es por ello que el papel de los Regidores como Consejeros del Presidente Municipal, tiene vital importancia a efecto de que en el cumplimiento de sus obligaciones, vigilen la rama de la administración municipal que les ha sido encomendada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 10, del Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, estas se determinarán atendiendo los ramos de la administración pública, de acuerdo a sus necesidades, respetando el principio de equidad de género y de pluralidad política, así como el perfil, la preparación e instrucción de los regidores, cada regidor debe tener cuando menos asignada una comisión, asimismo se conformarán por un presidente y cuando menos dos vocales.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-04/1-I-2019
QUE DETERMINA LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE ATENDERÁN LOS
RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO PRIMERO.- Se nombra y aprueba la designación de las Comisiones Municipales de Regidores que atenderán los diversos Ramos de la Administración Pública, de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	
Presidente:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. ALBINA CORTÉS LUGO
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. ULISES VARGAS ESTRADA

COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
Presidente:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. CÉSAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR
Vocal:	C. ULISES VARGAS ESTRADA

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
Presidente:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR
Vocal:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	
Presidente:	C. ALBINA CORTÉS LUGO
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
Presidente:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
Presidente:	C. ALBINA CORTÉS LUGO
Vocal:	C. CÉSAR SALGADO CASTAÑEDA



Vocal:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Presidente:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR
Vocal:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
Presidente:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR
Vocal:	C. ALBINA CORTÉS LUGO
Vocal:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS	
Presidente:	C. ULISES VARGAS ESTRADA
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. ALBINA CORTÉS LUGO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
Presidente:	C. CÉSAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. ALBINA CORTÉS LUGO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
Presidente:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR
Vocal:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Presidente:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. CESAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
--	--



Presidente:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. ULISES VARGAS ESTRADA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
Presidente:	C. ULISES VARGAS ESTRADA
Vocal:	C. CESAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ

COMISIÓN DE TURISMO	
Presidente:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. CESAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	
Presidente:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. ALFREDO IRVING MORALES ESCOBAR

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
Presidente:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. CESAR SALGADO CASTAÑEDA

COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
Presidente:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. CÉSAR SALGADO CASTAÑEDA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	
Presidente:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. ALBINA CORTES LUGO



Vocal:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ
--------	--------------------------------

COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	
Presidente:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ

COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD	
Presidente:	C. JOSÉ JULIÁN MOJICA MARTÍNEZ
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. ALBINA CORTES LUGO
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. ANAYELI FABIOLA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
Presidente:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. MARÍA ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Vocal:	C. GERARDO ENRIQUE GÜEMES MANZO
Vocal:	C. ULISES VARGAS ESTRADA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Presidente:	C. CESAR SALGADO CASTAÑEDA
Vocal:	C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
Vocal:	C. ROMUALDO SALGADO VALLE
Vocal:	C. ULISES VARGAS ESTRADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.



MORELOS
2018 - 2024

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA, MORELOS
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 “Tierra y Libertad”